

**NOTA DE CESIÓN DE ACCIONES**

Consta por la presente nota de cesión, que en esta fecha, la compañía THE WAY INVESTMENTS LLC, cede y transfiere a favor del señor WILSON XAVIER AMADOR VILLALBA, SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE (7.597) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar (USD 1,00) cada una, el capital social de la compañía AUTOVENTAS WAY W AMADOR Y SA, es de USD 1'519.422,00 (UN MILLON QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL DOLARES).



NAPOLEÓN SANTAMARÍA C.

APODERADO

THE WAY INVESTMENTS LLC

CEDENTE

Acepto la cesión que antecede, en la ciudad de Quito, el 15 de diciembre del 2013.



WILSON XAVIER AMADOR VILLALBA

CESIONARIO

Quito, 15 de diciembre del 2013

Señor:

**Wilson Ernesto Amador Yopez**  
**Gerente General**

AUTOVENTAS WAY W AMADOR Y SA  
Presente.-

De mis consideraciones:

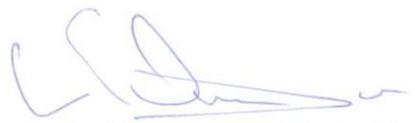
Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que siete mil quinientos noventa y siete (7.597) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar (USD 1,00) cada una, contenidas en el título correspondiente, de la compañía AUTOVENTAS WAY W AMADOR Y SA, que posee la compañía THE WAY INVESTMENTS LLC, han sido transferidas en esta fecha a favor del señor WILSON XAVIER AMADOR VILLALBA.

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, emitir el nuevo título a nombre del señor WILSON XAVIER AMADOR VILLALBA y proceder a notificar del particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



**NAPOLEÓN SANTAMARÍA CORAL**  
**APODERADO**  
**THE WAY INVESTMENTS LLC**  
**CEDENTE**



**WILSON XAVIER AMADOR VILLALBA**  
**CESIONARIO**

A black and white copy of this document is not official.

# State of Florida



Department of State

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: **United States of America**

This public document

2. has been signed by **ILEANA M. RODRIGUEZ**

3. acting in the capacity of **Notary Public of Florida**

4. bears the seal/stamp of **Notary Public, State of Florida**

Certified

5. at **Tallahassee, Florida**

6. the **Fourteenth day of December, A.D., 2010**

7. by **Secretary of State, State of Florida**

8. No. **2010-124435**

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

*Ileana M. Rodriguez*  
Secretary of State

DSDE 99 (5/10)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

State of Florida appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

## **PODER GENERAL**

OTORGADO POR: THE WAY INVESTMENTS LLC

A FAVOR DE: DR. NAPOLEON SANTAMARIA CORAL

WILSON AMADOR YEPEZ, Manager de la compañía THE WAY INVESTMENTS LLC, en calidad de MANDANTE , este 10 dia de diciembre, 2010, concede el presente PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del doctor NAPOLEON SANTAMARIA CORAL, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, en calidad de MANDATARIO para que a nombre y representación de la compañía THE WAY INVESTMENTS LLC pueda realizar dentro del Ecuador los siguientes actos: A) Asistir y actuar con plenas facultades, que incluyen el derecho a voto en las Juntas Generales de accionistas y/o socios donde la compañía THE WAY INVESTMENTS LLC, se encuentre como socio o accionista; B) Podrá realizar toda clase de actos, contratos, negocios y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean convenientes para el mandante C) Adquirir acciones o participaciones, títulos valores o cualquier clase de documentos fiduciarios, a favor de THE WAY INVESTMENTS LLC sea de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras ; D) Podrá Llevar a cabo todos los actos jurídicos que considere necesario en beneficio de THE WAY INVESTMENTS LLC; E) EL MANDATARIO podrá comparecer a cualquier requerimiento judicial y extrajudicial planteado en contra y por el MANDANTE. F) Cobrar créditos, letras de cambios; abrir todo tipo de cuentas corrientes o de ahorro y realizar inversiones en bancos locales o del extranjero. G) Retirar intereses y cualquier otro tipo de beneficio que mantenga el mandante, emitidas por entidades públicas, privadas y/o gubernamentales. H); En el ejercicio de este poder el mandatario

actuará de acuerdo con las instrucciones que se le impartan para el efecto, quedando facultado para realizar todos los actos que creyeren del caso, para proteger los intereses del Mandante. El tiempo de duración del presente poder es indeterminado y podrá revocarse en cualquier momento, para lo cual será necesario enviar al apoderado general una comunicación por escrito y debidamente legalizada.

THE WAY INVESTMENTS LLC

  
Por: WILSON AMADOR YEPEZ, Manager

Yo, Ileana Marrero Rodriguez, en mi calidad de Escribano Público, certifico que compareció personalmente ante mí, Wilson Amador Yepez, persona de mi conocimiento que es la persona cuyo nombre aparece suscripto en este instrumento y reconoció ante mí haberlo firmado en ejercicio de sus facultades autorizadas, y que al estampar su firma en este instrumento la persona o la sociedad en nombre de la cual actúa, firmó este documento. EN FE DE LO CUAL estampo mi firma y sello.


**NOTA DE CESIÓN DE ACCIONES**

Consta por la presente nota de cesión, que en esta fecha, la compañía THE WAY INVESTMENTS LLC, cede y transfiere a favor del señor SANTIAGO FELIPE AMADOR VILLALBA, SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE (7.597) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar (USD 1,00) cada una, el capital social de la compañía AUTOVENTAS WAY W AMADOR Y SA, es de USD 1'519.422,00 (UN MILLON QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL DOLARES).



NAPOLEÓN SANTAMARÍA C.

APODERADO

THE WAY INVESTMENTS LLC

CEDENTE

Acepto la cesión que antecede, en la ciudad de Quito, el 15 de diciembre del 2013.



SANTIAGO FELIPE AMADOR VILLALBA

CESIONARIO

Quito, 15 de diciembre del 2013

Señor:

**Wilson Ernesto Amador Yopez**  
**Gerente General**

AUTOVENTAS WAY W AMADOR Y SA  
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que siete mil quinientos noventa y siete (7.597) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar (USD 1,00) cada una, contenidas en el título correspondiente, de la compañía AUTOVENTAS WAY W AMADOR Y SA, que posee la compañía THE WAY INVESTMENTS LLC, han sido transferidas en esta fecha a favor del señor SANTIAGO FELIPE AMADOR VILLALBA.

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, emitir el nuevo título a nombre del señor SANTIAGO FELIPE AMADOR VILLALBA y proceder a notificar del particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



**NAPOLEÓN SANTAMARÍA CORAL**  
**APODERADO**  
**THE WAY INVESTMENTS LLC**  
**CEDENTE**



**SANTIAGO FELIPE AMADOR VILLALBA**  
**CESIONARIO**

A black and white copy of this document is not official.

# State of Florida



Department of State

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: **United States of America**

This public document

2. has been signed by **ILEANA M. RODRIGUEZ**

3. acting in the capacity of **Notary Public of Florida**

4. bears the seal/stamp of **Notary Public, State of Florida**

**Certified**

5. at **Tallahassee, Florida**

6. the **Fourteenth day of December, A.D., 2010**

7. by **Secretary of State, State of Florida**

8. No. **2010-124435**

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

*Ileana M. Rodriguez*  
Secretary of State

DSDE 99 (5/10)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

State of Florida appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

## **PODER GENERAL**

OTORGADO POR: THE WAY INVESTMENTS LLC

A FAVOR DE: DR. NAPOLEON SANTAMARIA CORAL

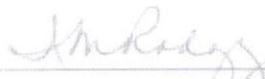
WILSON AMADOR YEPEZ, Manager de la compañía THE WAY INVESTMENTS LLC, en calidad de MANDANTE , este 10 dia de diciembre, 2010, concede el presente PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del doctor NAPOLEON SANTAMARIA CORAL, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, en calidad de MANDATARIO para que a nombre y representación de la compañía THE WAY INVESTMENTS LLC pueda realizar dentro del Ecuador los siguientes actos: A) Asistir y actuar con plenas facultades, que incluyen el derecho a voto en las Juntas Generales de accionistas y/o socios donde la compañía THE WAY INVESTMENTS LLC, se encuentre como socio o accionista; B) Podrá realizar toda clase de actos, contratos, negocios y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean convenientes para el mandante C) Adquirir acciones o participaciones, títulos valores o cualquier clase de documentos fiduciarios, a favor de THE WAY INVESTMENTS LLC sea de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras ; D) Podrá Llevar a cabo todos los actos jurídicos que considere necesario en beneficio de THE WAY INVESTMENTS LLC; E) EL MANDATARIO podrá comparecer a cualquier requerimiento judicial y extrajudicial planteado en contra y por el MANDANTE. F) Cobrar créditos, letras de cambios; abrir todo tipo de cuentas corrientes o de ahorro y realizar inversiones en bancos locales o del extranjero. G) Retirar intereses y cualquier otro tipo de beneficio que mantenga el mandante, emitidas por entidades públicas, privadas y/o gubernamentales. H); En el ejercicio de este poder el mandatario

actuará de acuerdo con las instrucciones que se le impartan para el efecto, quedando facultado para realizar todos los actos que creyeren del caso, para proteger los intereses del Mandante. El tiempo de duración del presente poder es indeterminado y podrá revocarse en cualquier momento, para lo cual será necesario enviar al apoderado general una comunicación por escrito y debidamente legalizada.

THE WAY INVESTMENTS LLC

  
Por: WILSON AMADOR YEPEZ, Manager

Yo, Ileana Marrero Rodriguez, en mi calidad de Escribano Público, certifico que compareció personalmente ante mí, Wilson Amador Yopez, persona de mi conocimiento que es la persona cuyo nombre aparece suscripto en este instrumento y reconoció ante mí haberlo firmado en ejercicio de sus facultades autorizadas, y que al estampar su firma en este instrumento la persona o la sociedad en nombre de la cual actúa, firmó este documento. EN FE DE LO CUAL estampo mi firma y sello.





**NOTA DE CESIÓN DE ACCIONES**

Consta por la presente nota de cesión, que en esta fecha, la compañía THE WAY INVESTMENTS LLC, cede y transfiere a favor del señor PABLO DAMIAN AMADOR VILLALBA, SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE (7.597) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar (USD 1,00) cada una, el capital social de la compañía AUTOVENTAS WAY W AMADOR Y SA, es de USD 1'519.422,00 (UN MILLON QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL DOLARES).



NAPOLEÓN SANTAMARÍA C.

APODERADO

THE WAY INVESTMENTS LLC

CEDENTE

Acepto la cesión que antecede, en la ciudad de Quito, el 15 de diciembre del 2013.



PABLO DAMIAN AMADOR VILLALBA

CESIONARIO

Quito, 15 de diciembre del 2013

Señor:

**Wilson Ernesto Amador Yopez**  
**Gerente General**

AUTOVENTAS WAY W AMADOR Y SA  
Presente.-

De mis consideraciones:

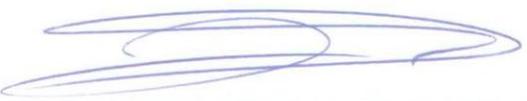
Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que siete mil quinientos noventa y siete (7.597) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar (USD 1,00) cada una, contenidas en el título correspondiente, de la compañía AUTOVENTAS WAY W AMADOR Y SA, que posee la compañía THE WAY INVESTMENTS LLC, han sido transferidas en esta fecha a favor del señor PABLO DAMIAN AMADOR VILLALBA.

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, emitir el nuevo título a nombre del señor PABLO DAMINA AMADOR VILLALBA y proceder a notificar del particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



**NAPOLEÓN SANTAMARÍA CORAL**  
**APODERADO**  
**THE WAY INVESTMENTS LLC**  
**CEDENTE**



**PABLO DAMIAN AMADOR VILLALBA**  
**CESIONARIO**

A black and white copy of this document is not official.

# State of Florida



Department of State

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: **United States of America**

This public document

2. has been signed by **ILEANA M. RODRIGUEZ**

3. acting in the capacity of **Notary Public of Florida**

4. bears the seal/stamp of **Notary Public, State of Florida**

**Certified**

5. at **Tallahassee, Florida**

6. the **Fourteenth day of December, A.D., 2010**

7. by **Secretary of State, State of Florida**

8. No. **2010-124435**

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

*Ileana M. Rodriguez*  
Secretary of State

DSDE 99 (5/10)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

State of Florida appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

## **PODER GENERAL**

OTORGADO POR: THE WAY INVESTMENTS LLC

A FAVOR DE: DR. NAPOLEON SANTAMARIA CORAL

WILSON AMADOR YEPEZ, Manager de la compañía THE WAY INVESTMENTS LLC, en calidad de MANDANTE , este 10 dia de diciembre, 2010, concede el presente PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del doctor NAPOLEON SANTAMARIA CORAL, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, en calidad de MANDATARIO para que a nombre y representación de la compañía THE WAY INVESTMENTS LLC pueda realizar dentro del Ecuador los siguientes actos: A) Asistir y actuar con plenas facultades, que incluyen el derecho a voto en las Juntas Generales de accionistas y/o socios donde la compañía THE WAY INVESTMENTS LLC, se encuentre como socio o accionista; B) Podrá realizar toda clase de actos, contratos, negocios y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean convenientes para el mandante C) Adquirir acciones o participaciones, títulos valores o cualquier clase de documentos fiduciarios, a favor de THE WAY INVESTMENTS LLC sea de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras ; D) Podrá Llevar a cabo todos los actos jurídicos que considere necesario en beneficio de THE WAY INVESTMENTS LLC; E) EL MANDATARIO podrá comparecer a cualquier requerimiento judicial y extrajudicial planteado en contra y por el MANDANTE. F) Cobrar créditos, letras de cambios; abrir todo tipo de cuentas corrientes o de ahorro y realizar inversiones en bancos locales o del extranjero. G) Retirar intereses y cualquier otro tipo de beneficio que mantenga el mandante, emitidas por entidades públicas, privadas y/o gubernamentales. H); En el ejercicio de este poder el mandatario

actuará de acuerdo con las instrucciones que se le impartan para el efecto, quedando facultado para realizar todos los actos que creyeren del caso, para proteger los intereses del Mandante. El tiempo de duración del presente poder es indeterminado y podrá revocarse en cualquier momento, para lo cual será necesario enviar al apoderado general una comunicación por escrito y debidamente legalizada.

THE WAY INVESTMENTS LLC

  
\_\_\_\_\_  
Por: WILSON AMADOR YEPEZ, Manager

Yo, Ileana Marrero Rodriguez, en mi calidad de Escribano Público, certifico que compareció personalmente ante mí, Wilson Amador Yepez, persona de mi conocimiento que es la persona cuyo nombre aparece suscripto en este instrumento y reconoció ante mí haberlo firmado en ejercicio de sus facultades autorizadas, y que al estampar su firma en este instrumento la persona o la sociedad en nombre de la cual actúa, firmó este documento. EN FE DE LO CUAL estampo mi firma y sello.

  
\_\_\_\_\_  


NOTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Consta por la presente nota de cesión, que en esta fecha, la compañía THE WAY INVESTMENTS LLC, cede y transfiere a favor del señor WILSON ERNESTO AMADOR YEPEZ, UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (1'427.655) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar (USD 1,00) cada una, el capital social de la compañía AUTOVENTAS WAY W AMADOR Y SA, es de USD 1'519.422,00 (UN MILLON QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL DOLARES).



NAPOLEÓN SANTAMARÍA C.

APODERADO

THE WAY INVESTMENTS LLC

CEDENTE

Acepto la cesión que antecede, en la ciudad de Quito, el 15 de diciembre del 2013.



WILSON ERNESTO AMADOR YEPEZ

CESIONARIO

**Quito, 15 de diciembre del 2013**

Señor:

**Wilson Ernesto Amador Yopez  
Gerente General**

AUTOVENTAS WAY W AMADOR Y SA  
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que un millón cuatrocientos veintisiete mil seiscientos cincuenta y cinco (1'427.655) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar (USD 1,00) cada una, contenidas en el título correspondiente, de la compañía AUTOVENTAS WAY W AMADOR Y SA, que posee la compañía THE WAY INVESTMENTS LLC, han sido transferidas en esta fecha a favor del señor WILSON ERNESTO AMADOR YEPEZ.

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, emitir el nuevo título a nombre del señor WILSON ERNESTO AMADOR YEPEZ y proceder a notificar del particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



**NAPOLEON SANTAMARÍA CORAL  
APODERADO  
THE WAY INVESTMENTS LLC  
CEDENTE**



**WILSON ERNESTO AMADOR YEPEZ  
CESIONARIO**

A black and white copy of this document is not official.

# State of Florida



Department of State

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: **United States of America**

This public document

2. has been signed by **ILEANA M. RODRIGUEZ**

3. acting in the capacity of **Notary Public of Florida**

4. bears the seal/stamp of **Notary Public, State of Florida**

Certified

5. at **Tallahassee, Florida**

6. the **Fourteenth day of December, A.D., 2010**

7. by **Secretary of State, State of Florida**

8. No. **2010-124435**

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

*Ileana M. Rodriguez*  
Secretary of State

DSDE 99 (5/10)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

State of Florida appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

## **PODER GENERAL**

OTORGADO POR: THE WAY INVESTMENTS LLC

A FAVOR DE: DR. NAPOLEON SANTAMARIA CORAL

WILSON AMADOR YEPEZ, Manager de la compañía THE WAY INVESTMENTS LLC, en calidad de MANDANTE , este 10 dia de diciembre, 2010, concede el presente PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del doctor NAPOLEON SANTAMARIA CORAL, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, en calidad de MANDATARIO para que a nombre y representación de la compañía THE WAY INVESTMENTS LLC pueda realizar dentro del Ecuador los siguientes actos: A) Asistir y actuar con plenas facultades, que incluyen el derecho a voto en las Juntas Generales de accionistas y/o socios donde la compañía THE WAY INVESTMENTS LLC, se encuentre como socio o accionista; B) Podrá realizar toda clase de actos, contratos, negocios y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean convenientes para el mandante C) Adquirir acciones o participaciones, títulos valores o cualquier clase de documentos fiduciarios, a favor de THE WAY INVESTMENTS LLC sea de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras ; D) Podrá Llevar a cabo todos los actos jurídicos que considere necesario en beneficio de THE WAY INVESTMENTS LLC; E) EL MANDATARIO podrá comparecer a cualquier requerimiento judicial y extrajudicial planteado en contra y por el MANDANTE. F) Cobrar créditos, letras de cambios; abrir todo tipo de cuentas corrientes o de ahorro y realizar inversiones en bancos locales o del extranjero. G) Retirar intereses y cualquier otro tipo de beneficio que mantenga el mandante, emitidas por entidades públicas, privadas y/o gubernamentales. H); En el ejercicio de este poder el mandatario

actuará de acuerdo con las instrucciones que se le impartan para el efecto, quedando facultado para realizar todos los actos que creyeren del caso, para proteger los intereses del Mandante. El tiempo de duración del presente poder es indeterminado y podrá revocarse en cualquier momento, para lo cual será necesario enviar al apoderado general una comunicación por escrito y debidamente legalizada.

THE WAY INVESTMENTS LLC

  
Por: WILSON AMADOR YEPEZ, Manager

Yo, Ileana Marrero Rodriguez, en mi calidad de Escribano Público, certifico que compareció personalmente ante mí, Wilson Amador Yopez, persona de mi conocimiento que es la persona cuyo nombre aparece suscripto en este instrumento y reconoció ante mí haberlo firmado en ejercicio de sus facultades autorizadas, y que al estampar su firma en este instrumento la persona o la sociedad en nombre de la cual actúa, firmó este documento. EN FE DE LO CUAL estampo mi firma y sello.



